



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.
GACETA MUNICIPAL**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 003 Año: 2022</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Miércoles 12 de enero de 2022.</p>	<p>Ayuntamiento 2022-2024</p>
---	---	--

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

SUMARIO:

- I. CONVOCATORÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EMITE LA PRESENTE:

I. CONVOCATORÍA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024

La C. Karla Leticia Fiesco García, Presidenta Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Periodo 2022-2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82, 84 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 13, 19 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (COPLADEMUN).

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a las organizaciones sociales y los sectores económicos del municipio de Cuautitlán Izcalli a participar en el proceso de selección y nombramiento de las y los integrantes honorarios del:

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Para el periodo 2022-2024, bajo las siguientes:

BASES

La convocatoria es exclusiva para las ciudadanas y ciudadanos distinguidos del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

PRIMERA - INTEGRACIÓN

La Comisión se integrará con las y los ciudadanos distinguidos del municipio, uno por cada sector representativo:

- a) Sector público;
- b) Sector social;
- c) Sector privado; y
- d) Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana o ciudadanas y ciudadanos que por su experiencia, desarrollo profesional o cualidades puedan dar aportaciones valiosas para cumplir con los objetivos de la Comisión.

Los cuales durarán en su cargo de manera honorífica el periodo constitucional del Ayuntamiento, en el que fueron nombrados.

SEGUNDA - REQUISITOS

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser vecina o vecino de Cuautitlán Izcalli, en términos del Bando Municipal vigente;

III. Ser de reconocida probidad, en el caso de los representantes del sector social, estos deberán acreditar su participación y vinculación con la comunidad y su entorno; y

III. Ser de reconocida probidad, en el caso de los representantes del sector social, estos deberán acreditar su participación y vinculación con la comunidad y su entorno; y

IV. Presentar solicitud dirigida a la Presidenta Municipal, Mtra. Karla Leticia Fiesco García, en el cual manifiesten su interés de integrar el COPLADEMUN, registrando un correo electrónico para recibir notificaciones, además anexar

- a) Carta de Exposición de Motivos;
- b) Reseña Curricular;
- c) Carta compromiso en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no ser Servidor Público en funciones y cumplir con la representatividad establecida en el apartado anterior;
- d) Carta de aval o nombramiento por parte del organismo u organización al que representa;
- e) Copia de identificación oficial (Credencial de Elector expedida por INE); y
- f) Comprobante de domicilio.

V.- Las y los representantes de los sectores social, privado y de participación vecinal, deberán cubrir los siguientes criterios de selección:

- a) Que la organización u organismo que los avalan sean representativos y de relevancia para la comunidad, con un interés legítimo que influye de manera positiva en la ciudadanía, siendo reconocidos en el desarrollo del municipio;
- b) Que tenga interés en participar en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli de manera honorífica y propositiva;
- c) Que tenga trayectoria reconocida y con antigüedad mayor a un año en el sector o ramo correspondiente;
- d) Que no tenga filiación partidista; y
- e) Que tenga el legítimo interés de ser promotor de la participación ciudadana en el desarrollo del municipio.

TERCERA - REGISTRO

I. El registro de las y los aspirantes y la entrega de la documentación, referida en el apartado anterior, se realizará en días y horarios hábiles (9:00 a 18:00 hrs.), ante el Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli, en las oficinas que ocupa en el tercer piso de Palacio Municipal, ubicado en Av. 1 de Mayo 100, Centro Urbano de Cuautitlán Izcalli, México.

II. Para la correcta integración de los expedientes, las y los interesados podrán solicitar la orientación y el apoyo técnico del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), quien de forma imparcial, institucional y profesional promoverá en todo momento la más amplia participación de los interesados en integrar el COPLADEMUN.

III. A partir de la entrega física de la documentación, el IMPLAN notificará a las y los interesados, vía correo electrónico, implan.cizcalli@gmail.com la correcta recepción de las propuestas o, en su caso, la subsanación de alguna inconsistencia o error en la integración del expediente, en un plazo no mayor de 24 horas para subsanar.

IV. El periodo de registro se abre a partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta las 18:00 horas del día 20 de enero de 2022.

CUARTA - PROPUESTAS

1.- Todo asunto no previsto en la presente será atendido por el Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli.

2.- Una vez recibidas las propuestas para integración del COPLADEMUN, y de conformidad con lo previsto por los artículos 7 y 10 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la Mtra. Karla Leticia Fiesco García, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Periodo 2022-2024, rendirá en su caso la protesta de Ley correspondiente, a las ciudadanas y ciudadanos seleccionados y aprobados por el H. Cabildo.

3.- Con la finalidad de cumplir con el principio de máxima publicidad, la presente Convocatoria se publicará en los estrados del H. Ayuntamiento, así como en la página oficial del mismo.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de enero de 2022.

Rúbrica

MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli

Rúbrica

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

